

---

Presidencia: Eslovenia

## 887ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 20 de junio de 2018

Apertura: 10.05 horas

Suspensión: 12.45 horas

Reanudación: 15.00 horas

Clausura: 17.25 horas

2. Presidencia: Embajador A. Benedejčič

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA FECHA DE LA REUNIÓN DE LOS JEFES DE CENTROS DE VERIFICACIÓN EN 2018

Presidente

**Decisión:** El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión N° 3/18 (FSC.DEC/3/18) relativa a la fecha de la Reunión de los Jefes de Centros de Verificación en 2018. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 2 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LAS FECHAS DE LA REUNIÓN BIENAL PARA EVALUAR LA APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OSCE SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y SOBRE EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL

Presidente

**Decisión:** El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión N° 4/18 (FSC.DEC/4/18) relativa a las fechas de la Reunión bienal para evaluar la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre Armas

Pequeñas y Armas Ligeras y sobre Existencias de Munición Convencional. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 3 del orden del día:      **DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD:  
COOPERACIÓN MILITAR REGIONAL**

- *Ponencia a cargo del Sr. L. D'Addario, Ministerio de Defensa de Italia, Presidente del Grupo Directivo Político-Militar de la Fuerza Terrestre Multinacional (MLF)*
- *Ponencia a cargo del Sr. K. Malinkovski, Ministerio de Defensa de la ex República Yugoslava de Macedonia, Presidente de la Junta Directiva del Equipo de Tareas Médicas para los Balcanes (BMTF)*
- *Ponencia a cargo del Sr. G. Zupan, Jefe de Relaciones Multilaterales en materia de Defensa, Ministerio de Defensa de la República de Eslovenia*
- *Ponencia a cargo de la Sra. B. Balon, Coordinadora del Centro de Intercambio de Información sobre el control de armas pequeñas y armas ligeras en Europa sudoriental y oriental (SEESAC), autora del proyecto del PNUD/SEESAC sobre Apoyo a la integración de la perspectiva de género en la reforma del sector de la seguridad en los Balcanes occidentales*

Presidente, Sr. L. D'Addario, Sr. K. Malinkovski, Sr. G. Zupan, Sra. B. Balon, Bulgaria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova y Ucrania) (FSC.DEL/123/18), Finlandia (en nombre también de Dinamarca, Islandia, Noruega y Suecia) (Anexo 1), Hungría (Anexo 2), la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia (FSC.DEL/119/18 OSCE+), Estados Unidos de América, Albania, Ucrania, Turquía

Cuestión de orden: la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia

Punto 4 del orden del día:      **DECLARACIONES GENERALES**

- a) *Situación en Ucrania y su entorno: Ucrania, Bulgaria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/124/18), Canadá, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Países Bajos*

- b) *Obligación de que las fuerzas de la Federación de Rusia lleven a cabo una retirada completa e incondicional del territorio de Moldova: Moldova (FSC.DEL/120/18 OSCE+), Federación de Rusia, Estados Unidos de América, Ucrania, Rumanía, Reino Unido*

Punto 5 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Finalización del proyecto conjunto Belarús-OSCE de eliminación de componentes de combustible líquido para cohetes: Belarús (FSC.DEL/122/18), Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (Hungría)*
- b) *Carta dirigida a las Naciones Unidas por el Secretario General de la OSCE en la que se anuncia la publicación de la guía de mejores prácticas de la OSCE en materia de desactivación de armas pequeñas y armas ligeras: Representante del Centro para la Prevención de Conflictos de la OSCE*
- c) *Petición de aclaración en relación con unas maniobras militares en la Federación de Rusia: Reino Unido, Estados Unidos de América, Federación de Rusia*
- d) *Carta dirigida a la Presidencia del Consejo Permanente por la Presidencia del Foro de Cooperación en materia de Seguridad sobre la contribución del FCS a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2018 (CAES) (FSC.DEL/121/18 OSCE+): Presidente*

4. Próxima sesión:

Miércoles, 4 de julio de 2018, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal

---

**887ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 893, punto 3 del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FINLANDIA  
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE DINAMARCA, ISLANDIA,  
NORUEGA Y SUECIA)**

Señor Presidente:

Tomo la palabra en nombre también de Dinamarca, Islandia, Noruega y Suecia para decir que valoramos mucho el aspecto regional de la seguridad como tema elegido hoy para el Diálogo sobre la Seguridad; me complace sinceramente hacer una contribución, informándoles acerca de la Cooperación Nórdica de Defensa (NORDEFECO).

Deseamos dar las gracias a los ponentes por haber presentado enfoques realmente interesantes acerca de la cooperación militar regional, así como sobre la situación actual de la seguridad en Europa.

Dado que los países nórdicos son relativamente pequeños, es lógico que cooperemos a fin de aprovechar plenamente nuestros recursos y capacidades. Además, la cooperación es un ámbito apto para el aprendizaje y el intercambio de experiencias, y también hace que mejore la transparencia entre nuestros países y en un contexto más amplio.

Aunque los vikingos ya habían empezado a cooperar hace más de mil años, la cooperación nórdica de defensa actual comenzó oficialmente en la década de los sesenta, aunque cobró impulso en 2009, con la creación de NORDEFECO como una estructura general de cooperación nórdica en materia de defensa. El Memorando de Entendimiento de la Cooperación Nórdica de Defensa se basa en la premisa de que podemos obtener muchas ventajas mediante soluciones conjuntas, medidas comunes y el reparto de los gastos. NORDEFECO no es una alianza militar, ni menoscaba las obligaciones de sus Estados Miembros frente a organizaciones tales como las Naciones Unidas, la Unión Europea y la OTAN.

La cooperación nórdica y NORDEFECO gozan de un sólido respaldo político y público en los cinco países nórdicos. Además, NORDEFECO no es solo una plataforma de intercambio de información y debate acerca de temas de interés común, sino que también procura reforzar la calidad y el impacto funcionales de las operaciones en tiempo de paz. En ese sentido, un éxito importante ha sido la firma en 2016 del Memorando de Entendimiento sobre la Facilidad de Acceso para los países nórdicos en los espacios aéreo, terrestre y marítimo en

tiempo de paz. Además, el año pasado, en la reunión ministerial de otoño que tuvo lugar en Helsinki, se firmó un memorando de entendimiento relativo a la cooperación nórdica para el intercambio de información relativa a la vigilancia aérea.

El nivel militar de NORDEFECO se divide en cinco “áreas de cooperación” (“COPA”) supeditadas al Comité de Coordinación Militar.

Dichas COPA están formadas por altos representantes de cada país en el plano militar, que están facultados para tomar las decisiones nacionales pertinentes, y están dotados del mandato correspondiente para cumplir las tareas asignadas a esa área concreta.

La tarea principal de las COPA consiste en actuar como coordinadoras entre los países dentro de su área. Las COPA pueden tomar la decisión de crear grupos de trabajo para ejecutar actividades concretas, y esos grupos les informan de sus resultados y recomendaciones acerca de la manera de conseguir un efecto positivo en esa actividad.

Las recomendaciones de las COPA constituyen la base de los acuerdos concertados en el Comité de Coordinación Militar y en el Comité Directivo de Políticas.

Las cinco “áreas de cooperación” son:

- Capacidades (COPA CAPA);
- Recursos Humanos y educación (COPA HR&E);
- Formación y maniobras (COPA TR&EX);
- Operaciones (COPA OPS);
- Armamentos (COPA ARMA).

El programa de educación y formación de las Operaciones de Apoyo a la Paz es todo un ejemplo de éxito de los países nórdicos: al repartir entre ellos la responsabilidad sobre los diversos tipos de cursos, han podido alcanzar un elevado nivel en el plano internacional.

Como ejemplo práctico, desde la década de los sesenta ha habido decenas de miles de soldados y civiles procedentes de todo el mundo que han participado en diversos cursos en los centros de formación nórdicos: especialistas de la policía militar y de la cooperación civil-militar lo han hecho en Dinamarca; varios observadores militares, oficiales de enlace y asesores militares, en Finlandia; oficiales de Estado Mayor, en Suecia; y especialistas en logística, en Noruega.

Hubo otro ejemplo a finales de 2017, cuando se publicó un anuncio de licitación relativo a un uniforme de combate nórdico, que permitirá la adquisición conjunta de un equipamiento completo de uniforme de combate por parte de Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia. Confiamos en que, en el futuro, podamos ahorrar costes mediante licitaciones análogas de interés común que se presten para realizar ese tipo de adquisiciones conjuntas.

El Programa de Asistencia Báltico-Nórdico (NBAP) aglutina las actividades de ampliación de las capacidades de defensa en terceros países. En 2017, la cooperación ofrecida por el NBAP prosiguió en tres categorías:

- Apoyo al Centro Conjunto de Formación y Evaluación (JTEC) en Georgia (coordinador: Noruega);
- Apoyo informático a Georgia y Ucrania, con especial atención para Georgia (coordinador: Estonia);
- Apoyo a Ucrania para la lucha contra la corrupción (coordinador: Dinamarca).

Señor Presidente:

Los países nórdicos comparten una historia, una cultura e idiomas parecidos. Nuestras sociedades no se diferencian tanto entre sí en lo que respecta a la política. La cooperación nórdica de defensa está evolucionando, y ya ha arrojado sinergias y resultados positivos.

Una vez más, le damos las gracias a la Presidencia eslovena del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) por haber incluido este tema en el orden del día, y esperamos con anticipación poder ampliar nuestra cooperación y nuestras buenas relaciones en el futuro.

Gracias por su atención. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.



---

**887ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 893, punto 3 del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE HUNGRÍA**

Señor Presidente:

Aunque Hungría se suma plenamente a la declaración de la Unión Europea, deseo, sin embargo, hacer algunas observaciones a título nacional.

Señor Presidente:

En primer lugar, permítame dar las gracias a la Presidencia eslovena del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) por la decisión de incluir la cooperación militar regional en el orden del día del Foro. Damos las gracias sinceramente a los cuatro distinguidos ponentes por sus presentaciones interesantes, completas y dignas de reflexión.

Le damos las gracias especialmente al General de División D'Addario por su magnífica y tan instructiva presentación acerca de nuestro empeño común, la Fuerza Terrestre Multinacional (MLF).

Deseo insistir en que Hungría valora mucho la función de Italia como nación que ha asumido el liderazgo de nuestra cooperación.

Consideramos que la Fuerza Terrestre Multinacional es uno de los mejores ejemplos en cuanto a iniciativas de cooperación regional.

La Fuerza Terrestre Multinacional es el resultado de la cooperación trilateral entre Italia, Eslovenia y Hungría, y constituye una organización real operativa no solo en el plano de las conversaciones y los debates amistosos, sino también en la práctica.

A través de las obligaciones comunes cumplidas en los Balcanes y en Afganistán, así como los períodos de espera en reserva en las agrupaciones tácticas de la Unión Europea, la Fuerza Terrestre Multinacional se ha convertido en una auténtica unidad.

El año pasado, Hungría apoyó la propuesta italiana de ampliar la participación normal más allá de la OTAN y de la UE, y hemos desplegado soldados en la Misión de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en Líbano. La reacción y las observaciones que hemos recibido acerca del nuevo ámbito de cooperación han sido positivas.

Hungría puede corroborar que las maniobras anuales de gran visibilidad de la Fuerza Terrestre Multinacional brindan una excelente oportunidad para que nuestros soldados pongan en práctica sus conocimientos y refuercen su capacidad interoperativa, así como su estructuración en una unidad. Hemos tenido el honor de acoger la maniobra “Clever Ferret 2017” el año pasado, en la que nuestros soldados también pudieron demostrar que estaban preparados.

Tal y como ya ha dicho el General D’Addario, la Fuerza Terrestre Multinacional también desempeña una función decisiva, al ser el núcleo de la Iniciativa de Cooperación para la Defensa, que amplía y desarrolla las posibilidades que presenta la cooperación regional.

Apoyamos el concepto de la cooperación, y nos dedicamos activamente a ella entre nuestras Universidades dedicadas a la defensa.

La asociación de la Fuerza Terrestre Multinacional con el Cuerpo de Despliegue Rápido de la OTAN-Italia, y la ampliación para incluir a Croacia, y quizá también a Austria, darán un nuevo impulso para proseguir la cooperación.

Hungría apoya la idea de que se utilice la Fuerza Terrestre Multinacional más allá de sus obligaciones en las agrupaciones tácticas de la UE. Dicha cooperación, que se remonta a más de dos décadas, es muy importante para nosotros, y nos hemos comprometido a que prosiga en el futuro.

Gracias, Señor Presidente.



---

**887ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 893, punto 1 del orden del día

**DECISIÓN N° 3/18**  
**FECHA DE LA REUNIÓN DE LOS JEFES**  
**DE CENTROS DE VERIFICACIÓN EN 2018**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Reafirmando que el Documento de Viena 2011 (DV 2011) de la OSCE sigue siendo un instrumento esencial para las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS) y observando que la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA) brinda un foro importante para debatir la puesta en práctica de las medidas convenidas en virtud de las disposiciones del DV 2011,

Tomando nota de los debates mantenidos y de las opiniones expuestas durante la 28ª RAEA,

Reconociendo que el objetivo de la Reunión de los Jefes de Centros de Verificación es intercambiar experiencias e información sobre aspectos técnicos de la aplicación de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad convenidas,

Decide:

1. Convocar en Viena una Reunión de los Jefes de Centros de Verificación, que dará comienzo el 12 de diciembre de 2018 con una sesión por la tarde y continuará el 13 de diciembre por la mañana;
2. Encomendar al Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) que haga los preparativos y presida la Reunión;
3. Encomendar también al CPC que informe acerca de la Reunión de los Jefes de Centros de Verificación en la sesión de apertura de la 29ª RAEA.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.DEC/4/18

20 June 2018

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**887ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 893, punto 2 del orden del día

**DECISIÓN N° 4/18**  
**FECHAS DE LA REUNIÓN BIENAL PARA EVALUAR LA**  
**APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OSCE SOBRE ARMAS**  
**PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y SOBRE EXISTENCIAS DE**  
**MUNICIÓN CONVENCIONAL**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Consciente del importante papel que desempeña la OSCE en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) en todos sus aspectos, así como de sus esfuerzos por contribuir a reducir y prevenir la acumulación excesiva y desestabilizadora y la propagación incontrolada de APAL,

Reafirmando su compromiso de redoblar los esfuerzos encaminados a velar por la plena aplicación del Documento de la OSCE sobre APAL (FSC.DOC/1/00/Rev.1, de 20 de junio de 2012), del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional (EMC) (FSC.DOC/1/03/Rev.1, de 23 de marzo de 2011), y de las decisiones conexas del FCS, incluido el Plan de Acción de la OSCE sobre APAL (FSC.DEC/2/10, de 26 de mayo de 2010),

Recordando la sección VI del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, en la que los Estados participantes convinieron en que el FCS revisaría periódicamente, cuando sea apropiado mediante reuniones anuales de examen, la aplicación de las normas, principios y medidas que se establecen en ese documento, y donde también acordaron que el alcance y el contenido de dicho documento se examinarían periódicamente y que se ocuparían asimismo de seguir elaborándolo a la luz de su aplicación y de la labor de las Naciones Unidas y de otras organizaciones e instituciones internacionales, y

Recordando que la Decisión N° 10/17 del Consejo Ministerial encomendaba al FCS que estudiara la posibilidad de iniciar reuniones bienales para evaluar la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC; que siguiera examinando los resultados de las Conferencias de Examen y de las Reuniones bienales de Estados, en el caso actual, de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que se celebrará próximamente; que siguiera tomando medidas adicionales para mejorar la eficiencia y los resultados de los proyectos

sobre APAL y EMC, con el fin de asegurar que se aprovechan al máximo para hacer frente a los retos asociados con las APAL y las EMC, en consonancia con los mecanismos de asistencia de la OSCE, según lo establecido en los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC, y en las decisiones del FCS conexas; que redoblara los esfuerzos para seguir aplicando el Plan de Acción de la OSCE sobre APAL en todos sus aspectos; y que explorara formas de complementar las medidas vigentes de la OSCE encaminadas a combatir el tráfico ilícito de APAL,

Decide:

1. Organizar, los días 2 y 3 de octubre de 2018, la Reunión bienal para evaluar la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y sobre EMC;
2. Encargar a la Secretaría de la OSCE que respalde la organización de la reunión;
3. Invitar a los Estados participantes de la OSCE a que estudien la posibilidad de aportar contribuciones extrapresupuestarias para la reunión.